

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

1947 Aprobación inicial del presupuesto 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula" de fecha 03 de marzo de 2026 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mula, 24 de abril de 2026.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Huéscar Pérez.